CORRESPONDE AL MEMORANDUM Nº 163/DMI-SGIPE-GT/2015/PEDIDO DE INICIO DE TRAMITES PARA CONTRATACION DE INMUEBLES.

Asunción, 8 de Setiembre de 2015

A	:	PRESIDENTE DE DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	PARA ALQUILER LOCALES NUEVOS

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al pedido de inicio de trámites para el **Alquiler de Inmuebles para cabinas**, por el **PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO**, al respecto se informa:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha procedido a reglamentar los procedimientos por Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/12, por el cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44ª de la Ley Nº 2051/03, así como el proceso de renovación de Contratos de Locación (fs. 29 al 32).

Que, es necesario la suscripción de los Contratos de Locación, acorde a lo reglado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a los inmuebles donde se asientan las distintas Oficinas, Viviendas y Cabinas Públicas de la Compañía en todo el territorio de la República y teniendo en cuenta los pedidos de arrendamiento remitidos a esta Unidad por las diversas Dependencias de la Compañía a los efectos de cubrir las necesidades básicas que cumplen dichos locales en las diferentes áreas.

Que, en fecha 18 de agosto de 2015, el Departamento Mantenimiento de Infraestructura – Sub. Gerencia de Infraestructura y Planta Externa remite el pedido de inicio de trámites para CONTRATACION DE INMUEBLES, atendiendo a la necesidad de contar con el mismo para el uso de OFICINAS ADMINISTRATIVAS, que permitirán desarrollar las funciones de atención al cliente y las tareas administrativas.

Que, al respecto el presente pedido guarda relación al Alquiler del Inmueble situado en las Calles Palma Nº 644 entre 15 de agosto y Oleary, propiedad del Sr. Jorge Aníbal Goldemberg Asrilevich, al respecto, se Informa con relación al mismo que el Art. 47 de la Ley Nº 2051 dice: *"En los casos en que convenga a los intereses Institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad Encargada de la Administración de los Bienes y la Dirección Financiera del Organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los Contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Articulo 4 de esta Ley,* ***hasta por dos periodos consecutivos".*** *Al respecto, el mismo ya fue renovado en dos oportunidades (Contrato de Origen Nº 63/2012 fs. 26 al 28* Memo Nº 13/DGIE/2015); *el Contrato Nº 67/2013 primera Renovación) (fs. 29 al 32* Memo Nº 13/DGIE/2015) y el *contrato 33/2014 constituye la segunda renovación,* ***razón por la cual se hace necesario un nuevo proceso para continuar con la locación de dicho inmueble,*** **teniendo en cuenta la imposibilidad de continuar con los trámites para una nueva renovación**. ***(fs.*** *37* Memo Nº 13/DGIE/2015 de los Expedientes Adjuntos como antecedentes Exp.Nº 978/15, foliado del 1 al 18; Exp.Nº 1464/15, foliado del 1 al 12; Fotocopia Exp.Nº 1464/15, foliado del 1 al 4.; Memorandum Nº 13/DGIE/2015, foliado del 1 al 38, inclusive.; (1) Sobre Cerrado conteniendo 2 CD (FS. 4) Memorándum Nº 13/DGIE/2015; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 87/15 (3) Originales e Informe de Disponibilidad Presupuestaria).

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

....///

///...

Que, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/12, y en consideración al Art 5, Inciso a) que expresa: "... ***Locación de Inmueble Determinado. Es el proceso de locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación , a las necesidades de la Institución sustentadas en informes técnicos previos***", y el **Art. 6 Inciso b (i) Los locales a alquilar se fundamentan conforme el informe** al respecto el local solicitado en alquiler situado en las Calles Palma Nº 644 entre 15 de agosto y Oleary es utilizado como OFICINA ADMINISTRATIVA, que permiten desarrollar las funciones de atención al cliente y las tareas administrativas, teniendo en cuenta su ubicación estratégica.

Con relación al **Artículo 6 Inciso b) (ii) los costos relacionados al arrendamientos y a la suma de todos los pagos a ser efectuados asciende a G. 92.400.000.-(Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos mil) por 12 meses,** según Formulario Nº 1054 y planilla adjunta elaborada por el Departamento Mantenimiento de Infraestructura – Sub. Gerencia de Infraestructura y Planta Externa (fs. 1 y 4).

Que, en cuanto **al punto (iii) del Articulo 6 Inciso b)** la relación costo beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolo al destino, capacidad, característica, ubicación superficie etc. del inmueble. **Lo solicitado se debe a la importancia de seguir contando con el referido espacio para asiento de OFICINAS ADMINISTRATIVAS, que permitirán desarrollar las funciones de atención al cliente y las tareas administrativas, ya que la compra del mismo representaría una erogación importante de dinero.**

Por tanto, Señor Presidente, de acuerdo a todo lo citado precedentemente y a fin de dar cumplimiento a **la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/2012.**, Artículo 6, inciso c), esta **Gerencia Operativa de Contrataciones** solicita al **Directorio de la Compañía: 1) AUTORIZAR:** El inicio de llamado de Locación de Inmuebles Determinados para el **Alquiler del Inmueble situado en las Calles Palma Nº 644 entre 15 de agosto y Oleary para asiento de OFICINAS ADMINISTRATIVAS, que permitirán desarrollar las funciones de atención al cliente y las tareas administrativas.**, en atención al Dictamen de la Gerencia Operativa de Contrataciones, obrante en autos.**2) AUTORIZAR,** La Generación del PAC correspondiente, a ser destinado al **Alquiler de Inmuebles para Oficinas Administrativas**, Asimismo la rúbrica del Anexo B-02-03 "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (fs. 33), por parte del Señor Presidente de la Compañía, a los efectos de proseguir con los trámites correspondientes, **3) ENCARGAR** a la Gerencia correspondiente haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

Atentamente,

Ing. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS.
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Memorándum Nº 163/DMI-SIGIPE-GT/2015 foliados correlativamente desde el 1 al 35, inclusive.

Adjunto:

- ✓ Exp.Nº 978/15, foliado del 1 al 18.
- ✓ (1) Un CD FS 5 Memorándum Nº 163/DMI-SIGIPE-GT/2015
- ✓ Exp.Nº 1464/15, foliado del 1 al 12
- ✓ Fotocopia Exp.Nº 1464/15, foliado del 1 al 4.
- ✓ Memorandum Nº 13/DGIE/2015, foliado del 1 al 38.
- ✓ (1) Sobre Cerrado conteniendo 2 CD (FS. 4) Memorándum Nº 13/DGIE/2015
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 87/15 (3) Originales e Informe de Disponibilidad Presupuestaria.